

PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHILLAN

ORDENANZA LOCAL

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- DEFINICIÓN. La presente Ordenanza Local es el documento normativo que forma parte del Plan Regulador Comunal de Chillán, junto con la Memoria Explicativa, el Estudio de Factibilidad y el Plano PRCCH -1, constituyen un solo cuerpo legal.

La presente Ordenanza Local, contiene las normas referidas al límite urbano, vialidad estructurante, zonificación y normas urbanísticas, condiciones generales y específicas sobre usos de suelo, de edificación y urbanización y zonas o inmuebles de conservación histórica.

ARTÍCULO 2.- TERRITORIO DEL PLAN. El área urbana reglamentada por el presente Plan Regulador Comunal está definida por el límite urbano que corresponde a la línea poligonal cerrada graficada en el plano PRCCH-1 y cuya descripción de puntos y tramos se describen en el Artículo 3.

TITULO II

DESCRIPCION DEL LÍMITE URBANO

ARTICULO 3.- LIMITE URBANO. El límite urbano del área reglamentada por el presente Plan Regulador Comunal, se define de conformidad con la descripción de puntos y tramos que se detalla a continuación:

LIMITE URBANO DE CHILLAN

PUNTO	DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
1 N: 5943908.1 E: 754107	Intersección de limite comunal Chillán – Chillán Viejo con paralela trazada a 300 m al poniente del eje de Ruta 5		
2 N: 5944505.2 E: 754275.9	Intersección de paralela trazada a 300 m al poniente del eje de Ruta 5 con paralela trazada a 200 m al sur del eje del camino a Confluencia		
		1-2	paralela trazada a 300 m al poniente del eje de Ruta 5 entre los puntos 1 y 2
3 N:5944182.4 E:752404.8	Intersección de paralela trazada a 200 m al sur del eje del camino a Confluencia con paralela trazada a 300 m al oriente del eje de Calle Los Albañiles		
		2-3	paralela trazada a 200 m al sur del eje del camino a Confluencia entre los puntos 2 y 3
4 N:5943773 E:752273.6	Intersección de paralela trazada a 300 m al oriente del eje de Calle Los Albañiles con perpendicular al eje de Calle Los Albañiles levantada a 500 m al sur de la intersección con el Camino a Confluencia		
		3-4	paralela trazada a 300 m al oriente del eje de Calle Los Albañiles entre los puntos 3 y 4
5 N:5943925.6 E:751797.5	Intersección de perpendicular al eje de Calle Los Albañiles levantada a 500 m al sur de la intersección con el Camino a Confluencia con paralela trazada a 200 m al poniente del eje de calle Los Albañiles		
		4-5	perpendicular al eje de la calle Los Albañiles levantada a 500 m al sur de la intersección con el Camino a Confluencia entre los puntos 4 y 5.

6 N: 5944574.77 E: 752005.54	Intersección de paralela trazada a 200 m al poniente del eje de Calle Los Albañiles con paralela trazada a 250 m al norte del eje del Camino a Confluencia		
		5-6	paralela trazada a 200 m al poniente del eje de Calle Los Albañiles entre los puntos 5 y 6
7 N: 5945056.24 E: 754844.70	Intersección de paralela trazada a 250 m al norte del eje del Camino a Confluencia con paralela trazada a 300 m al poniente del eje de Ruta 5		
		6-7	paralela trazada a 250 m al norte del eje del Camino a Confluencia entre los puntos 6 y 7
8 N: 5948659.6 E: 752909.4	Intersección de paralela trazada a 300 m al poniente del eje de Ruta 5 con ribera sur del río Ñuble		
		7-8	paralela trazada a 300 m al poniente del eje de Ruta 5 entre los puntos 7 y 8
9 N: 5948442.70 E: 753416.85	Intersección de ribera sur del río Ñuble con paralela trazada a 250 m al oriente del eje de Ruta 5		
		8-9	ribera sur del río Ñuble entre los puntos 8 y 9
10 N: 5948010.65 E: 753278.38	Intersección de paralela trazada a 250 m al oriente del eje de Ruta 5 con paralela trazada a 250 m al oriente del eje de Av. O'Higgins		
		9-10	paralela trazada a 250 m al oriente del eje de Ruta 5 entre los puntos 9 y 10
11 N: 5948585.61 E: 759842.48	Intersección de borde norte calle Las Encinas con paralela trazada a 250 m. al oriente del eje de Av. O'Higgins.		
		10-11	paralela trazada a 250 m al oriente del eje de Av. O'Higgins entre los puntos 10 y 11
12 N: 5948378.38 E: 760655.24	Intersección de borde norte con limite oriente de calle Las Encinas		
		11-12	borde norte de calle Las Encinas entre los puntos 11 y 12
13 N: 5947927.39 E: 761864.39	Paralela trazada a 360 m. de Av. Circunvalación Norte con paralela trazada a 400 m al poniente del eje Camino Colonia B. O'Higgins.		
		12-13	Paralela trazada a 360 m de Av. Circunvalación Norte entre los puntos 12 y 13
14 N: 5948471.22 E: 762245.38	Intersección de paralela trazada a 400 m al poniente del eje del Camino La Colonia B. O'Higgins con paralela trazada a 150 m al norte del eje del Camino Las Coles		
		13-14	paralela trazada a 400 m al poniente del eje del Camino La Colonia B. O'Higgins entre los puntos 13 y 14
15 N: 5947976.47 E: 764001.53	Intersección de paralela trazada a 280 m al oriente del eje del Camino a Cato (Ruta N-45) con paralela trazada a 150 m al norte del eje de calle Las Coles		
		14-15	paralela trazada a 150 m al norte del eje de calle Las Coles entre los puntos 14 y 15
16 N: 5946247.75 E: 763296.62	Intersección de paralela trazada a 320 m al oriente del eje de la avenida Circunvalación Oriente con paralela trazada a 515 m del eje del Camino a Cato (Ruta N-45).		
		15-16	paralela trazada a 280 m al oriente del eje del camino a Cato (Ruta N-45) entre los puntos 15 y 16
17 N: 5944442.15 E: 762625.68	Intersección de paralela trazada a 320 m al oriente del eje de la avenida Circunvalación Oriente con paralela trazada a 52 m del eje del Camino a San Bernardo.		
		16-17	paralela trazada a 320 m al oriente de la avenida Circunvalación Oriente entre los puntos 16 y 17
18 N: 5942952.44 E: 762483.62	Intersección de paralela trazada a 75 m al norte del eje de calle Estero el Salto, con paralela trazada a 417 m del eje de avenida Circunvalación Oriente.		
		17-18	paralela trazada a 320 m al oriente de la avenida Circunvalación Oriente entre los puntos 17 y 18
19	Intersección de paralela trazada a 75 m al norte del		

N:5942243.6 E:765320.02	eje de Calle Estero el Salto con paralela trazada a 200 m al poniente del eje de calle La Victoria.		
		18-19	paralela trazada a 75 m al norte del eje de Calle Estero el Salto entre los puntos 18 y 19
20 N:5942746.07 E:765369.57	Intersección de paralela trazada a 200 m al poniente del eje de calle La Victoria con perpendicular al eje de calle La Victoria levantada a 950 m al norte del cruce con Alonso de Ercilla.		
		19-20	paralela trazada a 200 m al poniente del eje de calle La Victoria entre los puntos 19 y 20
21 N:5942688.8 E:765966.2	Intersección de perpendicular al eje de calle La Victoria levantada a 950 m al norte del cruce con Alonso de Ercilla con paralela trazada a 400 m al oriente del eje de calle La Victoria		
		20-21	perpendicular al eje de calle La Victoria levantada a 950 m al norte del cruce con Alonso de Ercilla entre los puntos 20 y 21
22 N:5942242.1 E:765923.3	Intersección de paralela trazada a 400 m al oriente del eje de calle La Victoria con línea proyectada en un ángulo de 92° con el eje de Pasaje Los Guindos a 510 m al norte del cruce con Alonso de Ercilla.		
		21-22	paralela trazada a 400 m al oriente del eje de calle La Victoria entre los puntos 21 y 22
23 N:5941382.9 E:768222.9	Intersección de línea proyectada en un ángulo de 92° con el eje de Pasaje Los Guindos a 510 m al norte del cruce con Alonso de Ercilla con paralela trazada a 150 m al poniente de calle 1 interior de Las Mariposas		
		22-23	línea proyectada en un ángulo de 92° con el eje de Pasaje Los Guindos a 510 m al norte del cruce con Alonso de Ercilla entre los puntos 22 y 23
24 N:5941780.8 E:768331.2	Intersección de paralela trazada a 150 m al poniente de Calle 1 interior de Las Mariposas con paralela trazada a 200 m al norte del eje Calle 2 interior Las Mariposas		
		23-24	paralela trazada a 150 m al poniente de Calle 1 interior de Las Mariposas entre los puntos 23 y 24
25 N:5941294.9 E:769858.1	Intersección de paralela trazada a 200 m al norte del eje Calle 2 interior Las Mariposas con paralela trazada a 300 m al oriente del eje Pasaje La Quinta		
		24-25	paralela trazada a 200 m al norte del eje Calle 2 interior Las Mariposas entre los puntos 24 y 25
26 N: 5941294.4 E: 769859.5	Intersección de paralela trazada a 300 m al oriente del eje Pasaje La Quinta con paralela trazada a 150 m al norte del eje de Alonso de Ercilla.		
		25-26	paralela trazada a 300 m al oriente del eje Pasaje La Quinta entre los puntos 25 y 26
27 N:5940710.2 E:769786.8	Intersección de paralela trazada a 150 m al norte del eje de Alonso de Ercilla con perpendicular al eje de Alonso de Ercilla levantada a 250 m al oriente del cruce con calle Los Aromos		
		26 -27	paralela trazada a 150 m al norte del eje de Av. Alonso de Ercilla (Ruta N-545) entre los puntos 26 y 27
28 N:5940036.7 E:769574.4	Intersección de perpendicular al eje de Alonso de Ercilla levantada a 250 m al oriente del cruce con calle Los Aromos la ribera norte del río Chillán		
		27-28	perpendicular al eje de Alonso de Ercilla levantada a 250 m al oriente del cruce con calle Los Aromos entre los puntos 27 y 28
29 N:5941753.76 E:764519.42	Intersección de la ribera norte del río Chillán con paralela trazada a 242 m al sur del eje de Alonso de Ercilla.		
		28-29	ribera norte del río Chillán entre los puntos 28 y 29
30 N:5941771.62 E:763671.22	Intersección de paralela trazada a 400 m al sur del eje de Alonso de Ercilla con línea trazada en un Angulo de 350° respecto a eje de Alonso de Ercilla.		
		29-30	línea proyectada en un ángulo de 350° respecto del eje de Alonso de Ercilla (Ruta N-545) entre los puntos 29 y 30

31 N:5941911.15 E:762256.94	Intersección de paralela trazada a 670 m al sur del eje de Alonso de Ercilla con paralela trazada a 530 m al oriente del eje de Av. Circunvalación oriente y su proyección hacia el sur		
		30-31	línea proyectada en un ángulo de 350° respecto del eje de Alonso de Ercilla (Ruta N-545) entre los puntos 30 y 31
32 N:5941555.8 E:762127.9	Intersección de paralela trazada a 530 m al oriente del eje de Av. Circunvalación Oriente y su proyección hacia el sur con eje del río Chillán		
		31-32	paralela trazada a 530 m al oriente del eje de Av. Circunvalación oriente y su proyección hacia el sur entre los puntos 31 y 32
33 N:5941430.4 E:762300.5	Intersección de eje río Chillan con eje del Estero Cada Cada.		
		32-33	eje del río Chillán entre los puntos 32 y 33
34 N:5940498.4 E:762623.18	Intersección de eje del estero Cada Cada con paralela trazada a 250 m al sur del eje del Camino a Pinto (Ruta N-55)		
		33-34	eje del estero Cada Cada entre los puntos 33 y 34
35 N:5941733.88 E:760902.22	Intersección de paralela trazada a 250 m al sur del eje Camino a Pinto (Ruta N-55) con eje del río Chillán.		
		34-35	paralela trazada a 250 m al sur del eje del Camino a Pinto (Ruta N-55) entre los puntos 34 y 35
36 N:5940966.97 E:760605.02	Intersección de eje del río Chillán con paralela trazada a 600 m al sur del eje de Av. San Bartolomé.		
		35-36	eje del río Chillán entre los puntos 35 y 36
37 N:5941201.68 E:759365.14	Intersección de paralela trazada a 600 m al sur del eje de Av. San Bartolomé con límite comunal Chillán - Chillán Viejo		
		36-37	paralela trazada a 600 m al sur del eje de Av. San Bartolomé entre los puntos 36-37
		37-1	Límite comuna Chillan – Chillan Viejo.

LÍMITE URBANO DE CONFLUENCIA

PUNTO	DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
38 N: 5941489.6 E: 726912.0	Intersección de paralela trazada a 1.100 m al poniente del eje de la Ruta N-66-0 con ribera sur del río Ñuble		
39 N: 5941183.0 E: 729928.9	Intersección de ribera sur del río Ñuble con paralela trazada a 350 m al oriente del eje del enlace Confluencia		
		38-39	ribera sur del río Ñuble entre los puntos 38 y 39
40 N: 5940531.5 E: 729882.5	Intersección de paralela trazada a 350 m al oriente del eje del enlace Confluencia con línea oficial norte del nudo de enlace Confluencia		
		39-40	paralela trazada a 350 m al oriente del eje del enlace Confluencia entre los puntos 39 y 40
41 N: 5940602.0 E: 729533.5	Intersección de línea oficial norte del nudo de enlace Confluencia con paralela trazada a 300 m al sur del eje de línea férrea		
		40-41	línea oficial norte del nudo de enlace Confluencia entre los puntos 40 y 41
42 N: 5941366.5 E: 727828.8	Intersección de paralela trazada a 300 m al sur del eje de línea férrea con paralela trazada a 400 m al sur de la ribera sur del río Ñuble		
		41-42	paralela trazada a 300 m al sur del eje de línea férrea entre los puntos 41 y 42.

43 N: 5941092.6 E: 726987.4	Intersección de paralela trazada a 400 m al sur de la ribera sur del río Ñuble con paralela trazada a 1.100 m al poniente del eje de la Ruta N-66-0		
		42-43	paralela trazada a 400 m al sur de la ribera sur del río Ñuble entre los puntos 42 y 43
		43-38	paralela trazada a 1.100 m al poniente del eje de la Ruta N-66-0 entre los puntos 43 y 38

LIMITE URBANO DE QUINCHAMALI

PUNTO	DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
44 N: 5940951.0 E: 730335.1	Intersección de paralela trazada a 100 m al poniente del eje de calle Sin Nombre 1 con paralela trazada a 150 m al norte del eje de la línea férrea		
45 N: 5941009.3 E: 730812.9	Intersección de paralela trazada a 150 m al norte del eje de la línea férrea con eje camino Sin Nombre 2		
		44-45	paralela trazada a 150 m al norte del eje de la línea férrea entre los puntos 44 y 45
46 N: 5940885.9 E: 730906.2	Intersección de eje camino Sin Nombre 2 con costado norte de faja de Ferrocarril		
		45-46	eje camino Sin Nombre 2 entre los puntos 45 y 46
47 N: 5940937.1 E: 731490.3	Intersección de costado norte de faja de Ferrocarril con eje de canal sin nombre 1		
		46-47	costado norte de faja de Ferrocarril entre los puntos 46 y 47
48 N: 5941037.3 E: 731488.2	Intersección de canal sin nombre 1 con paralela trazada a 250 m al norte del eje del Camino Real		
		47-48	eje de canal sin nombre 1 entre los puntos 47 y 48.
49 N: 5941184.9 E: 731934.3	Intersección de paralela trazada a 250 m al norte del eje del Camino Real con eje de canal Sin Nombre 2		
		48-49	paralela trazada a 250 m al norte del eje del Camino Real entre los puntos 48 y 49
50 N: 5941599.8 E: 732315.3	Intersección del eje de canal Sin Nombre 2 con paralela trazada a 500 m al poniente del eje de calle El Mirador		
		49-50	eje de canal Sin Nombre 2 entre los puntos 49 y 50
51 N: 5941870.4 E: 732305.7	Intersección de paralela trazada a 500 m al poniente del eje de calle El Mirador con paralela trazada a 600 m al norte del eje de la Ruta N-66 (Camino a Confluencia)		
		50-51	paralela trazada a 500 m al poniente del eje de calle El Mirador entre los puntos 50 y 51
52 N: 5941932.2 E: 732931.6	Intersección de paralela trazada a 600 m al norte del eje de la Ruta N-66 (Camino a Confluencia) con paralela trazada a 150 m al oriente del eje de calle La Torre		
		51-52	paralela trazada a 600 m al norte del eje de la Ruta N-66 entre los puntos 51 y 52
53 N: 5940369.39 E: 732697.64	Intersección de paralela trazada a 150 m al oriente del eje de calle La Torre con línea oficial norte de la Ruta del Itata		
		52-53	paralela trazada a 150 m al oriente del eje de calle La Torre entre los puntos 52 y 53
54 N: 5940596.0 E: 730350.3	Intersección de línea oficial norte de la Ruta del Itata con paralela trazada a 100 m al poniente del eje de calle Sin Nombre 1		
		53-54	línea oficial norte de la Ruta del Itata entre los puntos 53 y 54
		54-44	paralela trazada a 100 m al poniente del eje de calle Sin Nombre 1 entre los puntos 54 y 44

LIMITE URBANO DE EL HUAPE

PUNTO	DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
55 N: 5945119.5 E: 743578.0	Intersección de paralela trazada a 300 m al poniente del eje de calle 2 con paralela trazada a 50 m al norte del eje de Ruta N-66		
56 N: 5945155.8 E: 744735.1	Intersección de paralela trazada a 50 m al norte del eje de Ruta N-66 con eje del camino vecinal		
		55-56	paralela trazada a 50 m al norte del eje de Ruta N-66 entre los puntos 55 y 56
57 N: 5945242.4 E: 744736.1	Intersección de eje del camino vecinal con paralela trazada a 150 m al norte del eje de Ruta N-66		
		56-57	eje del camino vecinal entre los puntos 56 y 57
58 N: 5945336.3 E: 745498.1	Intersección de paralela trazada a 150 m al norte del eje de Ruta N-66 con perpendicular al eje de Ruta N-66 levantada a 750 m al oriente del cruce con el Camino vecinal		
		57-58	paralela trazada a 150 m al norte del eje de Ruta N-66 entre los puntos 57 y 58
59 N: 5945036.4 E: 745490.4	Intersección de perpendicular al eje de Ruta N-66 levantada a 750 m al oriente del cruce con el Camino vecinal con paralela trazada a 150 m al sur del eje de Ruta N-66		
		58-59	Perpendicular al eje de Ruta N-66 levantada a 750 m al oriente del cruce con el Camino vecinal entre los puntos 58 y 59.
60 N: 5944929.8 E: 744561.2	Intersección de paralela trazada a 150 m al sur del eje de Ruta N-66 con paralela trazada a 300 m al poniente del eje de calle 1		
		59-60	paralela trazada a 150 m al sur del eje de Ruta N-66 entre los puntos 59 y 60
61 N: 5944640.8 E: 744556.5	Intersección de paralela trazada a 300 m al poniente del eje de calle 1 con paralela trazada a 150 m al sur del eje de calle 3		
		60-61	paralela trazada a 300 m al poniente del eje de calle 1 entre los puntos 60 y 61
62 N: 5944621.0 E: 743839.5	Intersección de paralela trazada a 150 m al sur del eje de calle 3 con paralela trazada a 300 m al poniente del eje de calle 2		
		61-62	paralela trazada a 150 m al sur del eje de calle 3 entre los puntos 61 y 62
		62-55	paralela trazada a 300 m al poniente del eje de calle 2 entre los puntos 62 y 55

LIMITE URBANO DE RINCONADA DE CATO

PUNTO	DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
63 N: 5951321.6 E: 764337.9	Intersección de paralela trazada a 100 m al poniente del eje de Camino Secundario a Ruta N-45 con paralela trazada a 200 m al norte del eje de Calle 1		
64 N: 5951369.3 E: 764785.1	Intersección de paralela trazada a 200 m al norte del eje de Calle 1 con paralela trazada a 350 m al oriente del eje del Camino Secundario a Ruta N-45		
		63-64	paralela trazada a 200 m al norte del eje de Calle 1 entre los puntos 63 y 64
65 N: 5951175.2 E: 764806.4	Intersección de paralela trazada a 350 m al oriente del eje del Camino Secundario a Ruta N-45 con eje de Canal Sin Nombre		
		64-65	paralela trazada a 350 m al oriente del eje del Camino Secundario a Ruta N-45 entre los puntos 64 y 65
66 N: 5951269.7 E: 765151.4	Intersección de eje de Canal Sin Nombre con paralela trazada a 150 m al norte del eje de Calle 2		
		65-66	eje de Canal Sin Nombre entre los puntos 65 y 66

67 N: 5951367.4 E: 765440.0	Intersección de paralela trazada a 150 m al norte del eje de Calle 2 con eje de Calle 3		
		66-67	paralela trazada a 150 m al norte del eje de Calle 2 entre los puntos 66 y 67.
68 N: 5951083.2 E: 765377.4	Intersección de eje de Calle 3 con paralela trazada a 100 m al sur del eje de Calle 2		
		67-68	línea oficial oriente de vía Camino Secundario hacia Ruta N-45 entre los puntos 67 y 68
69 N: 5950878.5 E: 764386.7	Intersección de paralela trazada a 100 m al sur del eje de Calle 2 con paralela trazada a 100 m al poniente del eje de Acceso Sur		
		68-69	paralela trazada a 100 m al sur del eje de Calle 2 entre los puntos 68 y 69
		69-63	paralela trazada a 100 m al poniente del eje de Acceso Sur entre los puntos 69 y 63

LIMITE URBANO DE RELOCA SANTA RAQUEL

PUNTO	DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
70 N: 5951164.1 E: 768108.8	Intersección de paralela trazada a 250 m al poniente del eje de Camino a Quimpo con paralela trazada a 550 m al norte del eje de Ruta N-45		
71 N: 5951020.2 E: 768743.2	Intersección de paralela trazada a 550 m al norte del eje de Ruta N-45 con paralela trazada a 400 m al oriente del eje del Camino a Quimpo		
		70-71	paralela trazada a 550 m al norte del eje de Ruta N-45 entre los puntos 70 y 71
72 N: 5950388.4 E: 768589.6	Intersección de paralela trazada a 400 m al oriente del eje del Camino a Quimpo con paralela trazada a 100 m al sur del eje de Ruta N-45		
		71-72	paralela trazada a 400 m al oriente del eje del Camino a Quimpo entre los puntos 71 y 72
73 N: 5950533.6 E: 767951.6	Intersección de paralela trazada a 100 m al sur del eje de Ruta N-45 con paralela trazada a 250 m al poniente del eje de Camino a Quimpo		
		72-73	paralela trazada a 100 m al sur del eje de Ruta N-45 entre los puntos 72 y 73
		73-70	paralela trazada a 250 m al poniente del eje de Camino a Quimpo entre los puntos 73 y 70

LIMITE URBANO DE CAPILLA COX

PUNTO	DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
74 N: 5950522.1 E: 769660.0	Intersección de perpendicular al eje de la Ruta N-45 levantada a 850 m al poniente del cruce con Calle 1 con paralela trazada a 100 m al norte del eje de Ruta N-45		
75 N: 5950498.3 E: 770421.3	Intersección de paralela trazada a 100 m al norte del eje de Ruta N-45 con paralela trazada a 100 m al poniente del eje de Calle 1		
		74-75	paralela trazada a 100 m al norte del eje de Ruta N-45 entre los puntos 74 y 75
76 N: 5951007.8 E: 770518.2	Intersección de paralela trazada a 100 m al poniente del eje de Calle 1 con perpendicular al eje de Calle 1 levantada a 600 m al norte del cruce con Ruta N-45		
		75-76	paralela trazada a 100 m al poniente del eje de Calle 1 entre los puntos 75 y 76
77 N: 5950970.2 E: 770714.7	Intersección de perpendicular al eje de Calle 1 levantada a 600 m al norte del cruce con Ruta N-45 con paralela trazada a 100 m al oriente del eje de Calle 1		
		76-77	perpendicular al eje de Calle 1 levantada a 600 m al norte del cruce con Ruta N-45 entre los puntos 76 y 77

78 N: 5950698.6 E: 770663.4	Intersección de paralela trazada a 100 m al oriente del eje de Calle 1 con paralela trazada a 150 m al norte del eje de Calle 2		
		77-78	paralela trazada a 100 m al oriente del eje de Calle 1 entre los puntos 77 y 78
79 N: 5950347.8 E: 771791.3	Intersección de paralela trazada a 150 m al norte del eje de Calle 2 con paralela trazada a 300 m al oriente del eje de Calle 3		
		78-79	paralela trazada a 150 m al norte del eje de Calle 2 entre los puntos 78 y 79
80 N: 5950045.4 E: 771754.2	Intersección de paralela trazada a 300 m al oriente del eje de Calle 3 con paralela trazada a 150 m al sur del eje de Calle 2		
		79-80	paralela trazada a 300 m al oriente del eje de Calle 3 entre los puntos 79 y 80
81 N: 5950295.5 E: 770935.7	Intersección de paralela trazada a 150 m al sur del eje de Calle 2 con paralela trazada a 300 m al sur del eje de Ruta N-45		
		80-81	paralela trazada a 150 m al sur del eje de Calle 2 entre los puntos 80 y 81
82 N: 5950097.9 E: 770427.3	Intersección de paralela trazada a 300 m al sur del eje de Ruta N-45 con eje de Canal Sin Nombre		
		81-82	paralela trazada a 300 m al sur del eje de Ruta N-45 entre los puntos 81 y 82
83 N: 5950298.9 E: 770388.3	Intersección de eje de Canal Sin Nombre con paralela trazada a 100 m al sur del eje de Ruta N-45		
		82-83	eje de Canal Sin Nombre entre los puntos 82 y 83
84 N: 5950322.3 E: 769651.9	Intersección de paralela trazada a 100 m al sur del eje de Ruta N-45 con perpendicular al eje de la Ruta N-45 levantada a 850 m al poniente del cruce con Calle 1		
		83-84	paralela trazada a 100 m al sur del eje de Ruta N-45 entre los puntos 83 y 84
		84-74	perpendicular al eje de la Ruta N-45 levantada a 850 m al poniente del cruce con Calle 1 entre los puntos 84 y 74

LIMITE URBANO DE QUINQUEHUA

PUNTO	DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
85 N: 5951566.1 E: 778623.0	Intersección de perpendicular al eje de Ruta N-45 levantada a 200 al poniente del cruce con Calle Los Sauces con paralela trazada a 300 m al norte del eje de Ruta N-45		
86 N: 5951589.9 E: 779741.2	Intersección de paralela trazada a 300 m al norte del eje de Ruta N-45 con paralela trazada a 200 m al oriente del eje de calle Las Palmeras		
		85-86	paralela trazada a 300 m al norte del eje de Ruta N-45 entre los puntos 85 y 86
87 N: 5950983.9 E: 779643.5	Intersección de paralela trazada a 200 m al oriente del eje de calle Las Palmeras con paralela trazada a 300 m al sur del eje de Ruta N-45		
		86-87	paralela trazada a 200 m al oriente del eje de calle Las Palmeras entre los puntos 86 y 87
88 N: 5950966.2 E: 778608.8	Intersección de paralela trazada a 300 m al sur del eje de Ruta N-45 con perpendicular al eje de Ruta N-45 levantada a 200 al poniente del cruce con Calle Los Sauces		
		87-88	paralela trazada a 300 m al sur del eje de Ruta N-45 entre los puntos 87 y 88
		88-85	perpendicular al eje de Ruta N-45 levantada a 200 al poniente del cruce con Calle Los Sauces entre los puntos 88 y 85

TITULO III

VIALIDAD ESTRUCTURANTE Y ESTACIONAMIENTOS

ARTÍCULO 4.-VIALIDAD ESTRUCTURANTE. La vialidad estructurante graficada en el Plano PRCCH-1 y sus anchos entre líneas oficiales, está constituida por las vías indicadas en el siguiente cuadro:

VIALIDAD ESTRUCTURANTE CHILLAN				
VIALIDAD A NIVEL INTERCOMUNAL				
NOMBRE DE LA VIA	DESDE	HASTA	ANCHO (metros)	ESTADO: E = EXISTENTE P = PROYECTADO
EXPRESAS				
RUTA 5	LIMITE URBANO NORTE	LIMITE URBANO SUR	80	E
TRONCALES				
ANILLO INTERNO DE CIRCUNVALACION				
AV. ARGENTINA	AV. COLLIN	AV. ECUADOR	40	E
AV. ECUADOR	AV. ARGENTINA	AV. BRASIL	40	E
AV. BRASIL	AV. ECUADOR	AV. COLLIN	40	E
AV. COLLIN	AV. BRASIL	AV. ARGENTINA	40	E
ANILLO MEDIO DE CIRCUNVALACION				
LOS PUELCHES/ LAS ROZAS/ ANDRES BELLO	ALONSO DE ERCILLA	PROLONG. PAUL HARRIS	30	E/P
PAUL HARRIS	ANDRES BELLO	AV. O'HIGGINS	30	E/P
RUIZ DE GAMBOA/ CAMINO LAS ROSAS	TEGUALDA	AV. O'HIGGINS	30	E/P
ALONSO DE ERCILLA/ TEGUALDA	LOS PUELCHES	RUIZ DE GAMBOA	30 Y 15	E/P
ANILLO EXTERNO DE CIRCUNVALACION				
COLCHAGUA/ NUEVA TRES/ PROLONG. NUEVA PONIENTE	CRUCE FFCC	CAMINO LAS ROSAS	40	E/P

CIRCUNVALACIÓN NORTE	AV. O'HIGGINS	RUTA N-45 (PROLONG. CATO)	40	P
RUTA N – 45 / CIRCUNVALACION ORIENTE	CIRCUNVALACION NORTE	AV. DIAGONAL LAS TERMAS	40	P
SAN BARTOLOME Y PROLONGACIONES	AV. DIAGONAL LAS TERMAS	LIMITE URBANO CHILLAN – CHILLAN VIEJO	40	E/P
SANTA ELISA	LIMITE URBANO CHILLAN – CHILLAN VIEJO	CRUCE FFCC	40	P
OTRAS VIAS TRONCALES INTERCOMUNALES				
PROLONGACION PAUL HARRIS	AV. ANDRES BELLO	CIRCUNVALACION ORIENTE	30	P
AV. DIAGONAL LAS TERMAS	AV. COLLIN	PROLONGACION SAN BARTOLOME	30	E/P
AV. O'HIGGINS	RUTA 5 NORTE	AV. ECUADOR	40	E
	AV. ECUADOR	MAIPON	28	E
	MAIPON	AV. COLLIN	22	E
	AV. COLLIN	LIMITE URBANO CHILLAN – CHILLAN VIEJO	43	E
AV. VICENTE MENDEZ	AV. ECUADOR	RUTA N-45 (PROLONG. CATO)	30	E
CAMINO A COIHUECO (RUTA N-49)	RUTA N-45 (PROLONG. CATO)	LIMITE URBANO ORIENTE	30	E
CAMINO A CATO (RUTA N-45)	CIRCUNVALACION NORTE	LIMITE URBANO NORTE	30	E
CAMINO A LAS MARIPOSAS (RUTA N-545)	LOS PUELCHES	LIMITE URBANO ORIENTE	30	E
CAMINO A PINTO (RUTA N-55)	PROLONG. SAN BARTOLOMÉ	LIMITE URBANO ORIENTE	30	E
PROLONGACION TEGUALDA	RUIZ DE GAMBOA	SANTA ELISA	15	P
ANDRES BELLO	PAUL HARRIS	V. MENDEZ	30	E
CAMINO A SAN IGNACIO (RUTA N-605)	SAN BARTOLOME	LIMITE URBANO SUR	30	E
CAMINO A PARQUE LANTAÑO	AV. BRASIL	LIMITE URBANO PONIENTE	20	E
AV. SEPÚLVEDA BUSTOS	RUIZ DE GAMBOA	BY PASS RUTA 5	20	E
RUTA N-66-0 (CAMINO A CONFLUENCIA)	BY PASS RUTA 5	LIMITE URBANO PONIENTE	30	E
CAMINO A PORTEZUELO POR PUENTE EL ALA	RUTA N-66-0 (CAMINO A CONFLUENCIA)	LIMITE URBANO NORTE	30	E
AV. LA CASTILLA	AV. BRASIL	RUIZ DE GAMBOA	30	E
VARIANTE NAHUELTORO	AV. O'HIGGINS	LIMITE URBANO ORIENTE	30	E

VIALIDAD A NIVEL COMUNAL				
COLECTORAS				
COSTANERA RIO CHILLAN	AV. CIRCUNVALACIÓN ORIENTE	NUEVA SIETE	20	P
NUEVA SIETE	ALONSO DE ERCILLA / CAMINO LAS MARIPOSAS	COSTANERA RIO CHILLAN	20	P
CRISTOBAL COLON	AV. DIAGONAL LAS TERMAS	CRUCERO	20	EE con ensanche ambos costados a eje
	CRUCERO	ORELLA	20	P
COVADONGA	ORELLA	LOS PUELCHES	15	E
ESMERALDA	LOS PUELCHES	CERRO CARBIN	10	E par vial con el Volcán
	CERRO CARBIN	VALLE DEL SUR	15	P par vial con el Volcán
	VALLE DEL SUR	AV. CIRCUNVALACION ORIENTE	15	E
EL VOLCAN	LOS PUELCHES	NUEVA ORIENTE	10	E par vial con el Esmeralda
	AV. NUEVA ORIENTE	NUEVA CINCO	15	EE par vial con el Esmeralda; con ensanche ambos costados a eje P
	NUEVA CINCO	AV. CIRCUNVALACION ORIENTE	25	P
ESTERO EL SALTO	CALLE SAN GABRIEL	ALONSO DE ERCILLA / CAMINO LAS MARIPOSAS	20	P
ENLACE CAMINO A PINTO	CAMINO A LAS MARIPOSAS	LIMITE URBANO SUR	20	P
AV. ESPAÑA	AV. ARGENTINA	O'BRIEN	15	E
O'BRIEN	AV. ESPAÑA	AV. INGLATERRA	20	E
AV. INGLATERRA	O'BRIEN	LOS PUELCHES	20	E
CERRO ROBLES	LOS PUELCHES	C. TERMAS DE CHILLAN	10	E par vial con central panificadores
	C. TERMAS DE CHILLAN	AV. CIRCUNVALACION ORIENTE	20	P
CENTRAL PANIFICADORES	LOS PUELCHES	75 m. AL ORIENTE DE CERRO ARACAR (NUEVA 5)	10	E par vial con Cerro Robles
CENTRAL PANIFICADORES	75M AL ORIENTE DE CERRO ARACAR (NUEVA 5)	LIMITE URBANO ORIENTE	20	P
AV. FRANCISCO RAMIREZ	AV. ARGENTINA	ESTERO LAS TOSCAS	20	E
AV. LIBERTAD ORIENTE	ESTERO LAS TOSCAS	SAN PABLO	20	E
	SAN PABLO	CERRO TORRES DEL PAINE		P
	CERRO TORRES DEL PAINE	CERRO MANILAS		E
	CERRO MANILAS	LIMITE URBANO ORIENTE		P

NUEVA DOS	ANDRES BELLO	LIMITE URBANO ORIENTE	20	P
PROLONGACION PAUL HARRIS	AV. CIRCUNVALACION ORIENTE	LIMITE URBANO ORIENTE	30	P
BARCELONA SUR	ANDRES BELLO	ALCANTARA	15	P Par Vial con Barcelona Norte
BARCELONA NORTE	ANDRES BELLO	ALCANTARA	14	E Par vial con Barcelona Sur
CAMINO ANTIGUO A COIHUECO	AV. VICENTE MENDEZ	LIMITE URBANO ORIENTE	20	EE con ensanche ambos costados a eje
HERNANDO DE MAGALLANES	AV. ESPAÑA	AV. FRANCISCO RAMIREZ	15	E
AV. COIHUECO	AV. FRANCISCO RAMIREZ	AV. LA CONCEPCION	18	E
	AV. LA CONCEPCION	CHACABUCO	20	E
ANDRES BELLO	AV. VICENTE MENDEZ	PJE. SANTA ISABEL	30	EE con ensanche ambos costados a eje
	PJE. SANTA ISABEL	LIMITE URBANO NORTE		P
NUEVA CUATRO	LOS PUELCHES	CAMINO SAN BERNARDO	20	P
EL ROBLE	CAMINO SAN BERNARDO	BRISAS MEDITERRANEAS	12	E par vial con Brisas del Valle
BRISAS DEL VALLE	CAMINO SAN BERNARDO	BRISAS MEDITERRANEAS	12	E par vial con El Roble
CHACABUCO	AV. VICENTE MENDEZ	ANDRES BELLO	20	E
CAMINO SAN BERNARDO	AV. COIHUECO	LIMITE URBANO ORIENTE	20	E
EL ROBLE	BRISAS MEDITERRANEAS	DESLINDE NORIENTE DEL C.H. BRISAS DEL VALLE	15	E
	DESLINDE NORIENTE DEL C.H. BRISAS DEL VALLE	AV. CIRCUNVALACION ORIENTE	20	P
ALCANTARA	BARCELONA SUR	BARCELONA NORTE	20	EE con ensanche costado poniente
NUEVA ORIENTE	ALONSO DE ERCILLA	PJE. CERRO TRIDENTE	20	P
	PJE. CERRO TRIDENTE	CERRO MORRINUM		EE con ensanche ambos costados a eje
	CERRO MORRINUM	EL MICHAY		P
	EL MICHAY	CAMINO SAN BERNARDO		EE con ensanche ambos costados a eje
	CAMINO SAN BERNARDO	DESLINDE NORTE BRISAS DEL VALLE		EE con ensanche ambos costados a eje
	DESLINDE NORTE BRISAS DEL VALLE	PAUL HARRIS		P
NUEVA CINCO	ALONSO DE ERCILLA	EL VOLCAN	33	P
	EL VOLCAN	CAMINO SAN BERNARDO	20	EE con ensanche ambos costados a eje
CAMINO COLONIA B. O'HIGGINS	AV. VICENTE MENDEZ	LIMITE URBANO NORTE	20	EE con ensanche ambos costados a eje
ALCALDE FLORES MILLAN	AV. ECUADOR	CAMPAÑA DEL 79	20	EE con ensanche ambos costados a eje
	CAMPAÑA DEL 79	SOTOMAYOR		P
	SOTOMAYOR	DIEGO DE ALMAGRO		EE con ensanche ambos costados a eje
	DIEGO DE ALMAGRO	AVENIDA		E

		CIRCUNVALACION NORTE		
	AVENIDA CIRCUNVALACION NORTE	LIMITE URBANO NORTE		P
AV. PADRE HURTADO	AV. FRANCIA	DIEGO DE ALMAGRO	15	E
	DIEGO DE ALMAGRO	PAUL HARRIS	20	EE con ensanche ambos costados a eje
	PAUL HARRIS	LIMITE URBANO NORTE	28	P
AV. FRANCIA	AV. ECUADOR	AV. O'HIGGINS	20	EE con ensanche ambos costados a eje
NUEVA SEIS	PAUL HARRIS	LIMITE URBANO NORTE	20	P
DIEGO DE ALMAGRO	AV. O'HIGGINS	ALCALDE FLORES MILLAN	16	E
	ALCALDE FLORES MILLAN	VICTOR LAINES	20	E
	VICTOR LAINES	AV. VICENTE MENDEZ	20	E ensanche costado norte
AV. PORTAL DEL LIBERTADOR	PAUL HARRIS	CUCA BURCHARD	20	E
	CUCA BURCHARD	AV. VICENTE MENDEZ		P
AV. QUINTA AGRICOLA	AV. CIRCUNVALACION NORTE	ALCALDE FLORES MILLAN	40	P
	ALCALDE FLORES MILLAN	PJE. AGUA CLARA		E
	PJE. AGUA CLARA	RIO VERGARA		P
	RIO VERGARA	CAMINO COLONIA B. O'HIGGINS		E
LAS ENCINAS	AV. O'HIGGINS	CAMINO VECINAL N° 1	20	P
	LIMITE URBANO NORPONIENTE	LIMITE URBANO ORIENTE		P
ÑUBLE RUPANCO	AV. ECUADOR	AV. O'HIGGINS	28	P/EE con ensanche ambos costados a eje
NUEVA UNO	AV. SEPULVEDA BUSTOS	CAMINO PARQUE LANTAÑO	20	P
	CAMINO PARQUE LANTAÑO	PJE. ALFREDO SEPULVEDA QUEZADA MAQUINISTA		EE con ensanche ambos costados a eje
	PJE. ALFREDO SEPULVEDA QUEZADA MAQUINISTA	NUEVA PONIENTE		P
PROLONGACION RECARBARREN	RUIZ DE GAMBOA	LA LLANURA	20	EE con ensanche costado sur- poniente
	LA LLANURA	NUEVA PONIENTE		P
EDUARDO PARRA	AV. BRASIL	AV. SEPULVEDA BUSTOS	14	E
PROLONGACION NUEVA PONIENTE	AV. SEPULVEDA BUSTOS	NUEVA TRES	20	P
ANTARTICA CHILENA	RUIZ DE GAMBOA	LORD COCHRANE	20	E
IGNACIO CARRERA PINTO	RUIZ DE GAMBOA	LINARES	20	P
	LINARES	LORD COCHRANE		EE con ensanche costado norte
LORD COCHRANE	IGNACIO CARRERA PINTO	ZAÑARTU	20	EE con ensanche ambos costados a eje

	ZAÑARTU	AV. SEPULVEDA BUSTOS		P
AV. LAZARETO	AV. BRASIL	RUIZ DE GAMBOA	13	E
	RUIZ DE GAMBOA	LIMITE URBANO PONIENTE	20	P
AV. LA CASTILLA	RUIZ DE GAMBOA	AV. LAZARETO	30	P
PALERMO	AV. COLLIN	AV. SCHLEYER	20	P
	AV. SCHLEYER	200 M AL SUR DE AV. SCHLEYER	16	E
	200 M AL SUR DE AV. SCHLEYER	ROSAURO ACUÑA	30	E
LAS CANOAS	ROSAURO ACUÑA	LIMITE URBANO SUR	20	EE con ensanche ambos costados a eje
PEDRO AGUIRRE CERDA	AV. COLLIN	ESGRIMA	20	EE con ensanche ambos costados a eje
ATENAS	ESGRIMA	ALONSO DE ERCILLA	10	E
HUAMBALI	AV. COLLIN	ALONSO DE ERCILLA	30	EE con ensanche costado poniente
	ALONSO DE ERCILLA	LIMITE COMUNAL SUR	28	E
BARROS ARANA	AV. DIAGONAL LAS TERMAS	CRISANTEMOS	20	E
	CRISANTEMOS	LIMITE URBANO SUR		P
CAMINO SAN IGNACIO	RIO VIEJO	SAN BARTOLOME	20	EE con ensanche ambos costados a eje
SCHLEYER	AV. O'HIGGINS	PEDRO AGUIRRE CERDA	16	E
	PEDRO AGUIRRE CERDA	LOS ALMENDROS		P
	LOS ALMENDROS	AV. COLLIN		E
ROSAURO ACUÑA	AV. O'HIGGINS	HUAMBALI	16	E
RIO VIEJO	BARROS ARANA	AV. DIAGONAL LAS TERMAS	20	EE con ensanche ambos costados a eje
NUEVA SUR	LIMITE URBANO PONIENTE	MARTA COLVIN	20	E
MARTA COLVIN	NUEVA SUR	RIO VIEJO	20	E
CLAUDIO ARRAU	AV. COLLIN	AV. ECUADOR	16	E
18 DE SEPTIEMBRE	AV. COLLIN	AV. ECUADOR	16	E
ISABEL RIQUELME	AV. COLLIN	AV. ECUADOR	16	E
SARGENTO ALDEA	AV. COLLIN	ARTURO PRAT	16	E
	ARTURO PRAT	GAMERO	28	E
	GAMERO	AV. ECUADOR	16	E
ARTURO PRAT	AV. BRASIL	AV. O'HIGGINS	16	E
	AV. O'HIGGINS	SARGENTO ALDEA	28	E
	SARGENTO ALDEA	AV. ARGENTINA	16	E
MAIPON	AV. BRASIL	AV. ARGENTINA	16	E
AV. LIBERTAD	AV. BRASIL	AV. ARGENTINA	28	E

VEGA DE SALDIAS	AV. BRASIL	AV. ARGENTINA	16	E
GAMERO	AV. BRASIL	AV. O'HIGGINS	16	E
	AV. O'HIGGINS	SARGENTO ALDEA	28	E
	SARGENTO ALDEA	AV. ARGENTINA	16	E
VIALIDAD ESTRUCTURANTE CONFLUENCIA				
VIALIDAD A NIVEL INTERCOMUNAL				
TRONCAL				
ENLACE CONFLUENCIA	LIMITE URBANO SUR	CAMINO A CONFLUENCIA	20	E
RUTA N-66	LIMITE URBANO ORIENTE	LIMITE URBANO NORTE	30	E
VIALIDAD A NIVEL COMUNAL				
COLECTORAS				
CAMINO REAL	LIMITE URBANO ORIENTE	LIMITE URBANO PONIENTE	15	E
VIALIDAD ESTRUCTURANTE QUINCHAMALI				
VIALIDAD A NIVEL INTERCOMUNAL				
TRONCAL				
RUTA N-66-0 (CAMINO A CONFLUENCIA)	LIMITE URBANO ORIENTE	LIMITE URBANO PONIENTE	30	E
VIALIDAD A NIVEL COMUNAL				
COLECTORAS				
CAMINO REAL	LIMITE URBANO ORIENTE	LIMITE URBANO PONIENTE	15	E
VIALIDAD ESTRUCTURANTE EL HUAPE				
VIALIDAD A NIVEL INTERCOMUNAL				
TRONCAL				
RUTA N-66-0 (CAMINO A CONFLUENCIA)	LIMITE URBANO PONIENTE	LIMITE URBANO ORIENTE	30	E
CAMINO LOS COLIHUES	RUTA N-66-0 (CAMINO A CONFLUENCIA)	LIMITE URBANO SUR	20	E
VIALIDAD ESTRUCTURANTE RINCONADA DE CATO				
VIALIDAD A NIVEL INTERCOMUNAL				
TRONCAL				
ACCESO SUR	LIMITE URBANO SUR	LIMITE URBANO NORTE	20	E
VIALIDAD ESTRUCTURANTE RELOCA SANTA RAQUEL				
VIALIDAD A NIVEL INTERCOMUNAL				
TRONCAL				

CAMINO A CATO (RUTA N-45)	LIMITE URBANO PONIENTE	LIMITE URBANO ORIENTE	30	E
VIALIDAD ESTRUCTURANTE CAPILLA COX				
VIALIDAD A NIVEL INTERCOMUNAL				
TRONCAL				
CAMINO A CATO (RUTA N-45)	LIMITE URBANO PONIENTE	LIMITE URBANO NORTE	30	E
VIALIDAD ESTRUCTURANTE QUINQUEHUA				
VIALIDAD A NIVEL INTERCOMUNAL				
TRONCAL				
CAMINO A CATO (RUTA N-45)	LIMITE URBANO PONIENTE	LIMITE URBANO ORIENTE	30	E

ARTÍCULO 5.- ESTACIONAMIENTOS: Al interior del límite urbano se establecen los siguientes estándares de estacionamiento:

RESIDENCIAL	
Vivienda	1 Cada unidad entre 1 y 140 m2 2 Cada unidad de más de 140 m2
Hogares de acogida (niños, ancianos)	1 cada 6 camas ó cada 3 habitaciones
Hotel, resort, hostería, motel o cabañas, apart hotel, lodge, hostel, hospedaje familiar, albergue o refugio con fines turísticos o similares; Pensiones, residenciales.	1 cada 4 camas ó cada 2 habitaciones
INFRAESTRUCTURA	
Infraestructura de transporte	
Terminales de transporte terrestre	3 cada 1 andén
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industrias, grandes depósitos, bodegas industriales y talleres	2, con un incremento de 1 cada 200 m2 construidos
EQUIPAMIENTO	
Científico	1 cada 100 m2 construidos
Comercio	
Centros y locales comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados	1 cada 50 m2 construidos
Estaciones o centros de servicios automotor	1 por cada 25 m2 construidos
Discotecas, y similares	1 cada 4 personas, para locales con una carga de ocupación superior a 40 personas
Bares, restaurantes, fuentes de soda	1 cada 8 personas, para locales con una carga de ocupación superior a 40 personas
Culto y Cultura:	
Salas de conciertos o espectáculos, cines, teatros	1 cada 20 personas.
Catedrales, templos, santuarios, sinagogas, mezquitas	1 cada 25 personas
Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie y medios de comunicación.	1 cada 60 m ² construidos
Deporte	
Centros y clubes deportivos, gimnasios, recintos destinados al deporte o actividad física en general	1 cada 30 m ² construidos, con un mínimo de 4 estacionamientos.
Piscinas, saunas, baños turcos	1 cada 20 personas
Multicanchas	5 por cancha
Estadios	1 cada 30 aposentaduras
Educación	
Prebásica	2 cada 1 aula
Básica, básica especial, media, técnica	1 cada 20 personas
Superior	2 cada 15 personas
Centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual	1 cada 60 m ² construidos, con un mínimo de 5.
Esparcimiento	
Parque de entretenimientos, parques zoológicos.	1 cada 200 m ² de superficie de recinto
Casinos, juegos electrónicos o mecánicos, y similares.	2 cada 60 m2 construidos
Salud	
Hospitales, clínicas	1 cada 2 camas, con un mínimo de 5
Policlínicos, consultorios, postas	1 cada 30 m ² construidos, con un mínimo de 5.
Centros de rehabilitación	1 cada 30 m ² construidos, con un mínimo de 5.
Cementerios, crematorios	1 cada 400 m ² de superficie de recinto
Seguridad	
Unidades policiales y cuarteles de bomberos	1 cada 30 m ² construidos
Cárceles y centros de detención	1 cada 30 m ² construidos
Servicios	
Oficinas, centros médicos y dentales, notarias, instituciones de salud previsional, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguro, correos, telégrafos, centros de pago, bancos, financieras.	1 cada 30 m ² construidos
Servicios artesanales	1 cada 30 m ² construidos
Social	
Sedes de juntas de vecino, centros de madre, clubes sociales y locales comunitarios	1 cada 50 m ² construidos

*Para todo el cuadro, Cuando se refiere a número de personas, es conforme a la carga de ocupación señalada en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

TITULO IV
CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

ARTÍCULO 6.- INFRAESTRUCTURA

Al interior del límite urbano del presente plan regulador comunal no será aplicable lo señalado en el inciso tercero del Artículo 2.1.28 de la OGUC, en el sentido de, no permitir las instalaciones de infraestructura en zonas donde se permite la actividad industrial.

ARTÍCULO 7.- PUBLICIDAD DE LA VIA PÚBLICA

Se permite la instalación de soportes para carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada.

Solo se podrán ubicar soportes de carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a la vialidad en las siguientes vías.

NOMBRE DE LA VIA	DESDE	HASTA
AV. ARGENTINA	AV. COLLIN	AV. ECUADOR
AV. ECUADOR	AV. ARGENTINA	AV. BRASIL
AV. BRASIL	AV. ECUADOR	AV. COLLIN
AV. COLLIN	AV. BRASIL	AV. ARGENTINA
LOS PUELCHES/ LAS ROZAS/ ANDRES BELLO	ALONSO DE ERCILLA	PROLONG. PAUL HARRIS
PAUL HARRIS	ANDRES BELLO	AV. O'HIGGINS
RUIZ DE GAMBOA/ CAMINO LAS ROSAS	TEGUALDA	AV. O'HIGGINS
ALONSO DE ERCILLA/ TEGUALDA	LOS PUELCHES	RUIZ DE GAMBOA
COLCHAGUA/ NUEVA TRES/ PROLONG. NUEVA PONIENTE	CRUCE FFCC	CAMINO LAS ROSAS
CIRCUNVALACIÓN NORTE	AV. O'HIGGINS	UTA N-45 (PROLONG. CATO)
UTA N – 45 / CIRCUNVALACION ORIENTE	CIRCUNVALACION NORTE	AV. DIAGONAL LAS TERMAS
SAN BARTOLOME Y PROLONGACIONES	AV. DIAGONAL LAS TERMAS	LIMITE URBANO CHILLAN – CHILLAN VIEJO
SANTA ELISA	LIMITE URBANO CHILLAN – CHILLAN VIEJO	CRUCE FFCC
PROLONGACION PAUL HARRIS	AV. ANDRES BELLO	CIRCUNVALACION ORIENTE
AV. DIAGONAL LAS TERMAS	AV. COLLIN	PROLONGACION SAN BARTOLOME

46

AV. O'HIGGINS	RUTA 5 NORTE	AV. ECUADOR
	AV. ECUADOR	MAIPON
	MAIPON	AV. COLLIN
	AV. COLLIN	LIMITE URBANO CHILLAN – CHILLAN VIEJO
AV. VICENTE MENDEZ	AV. ECUADOR	RUTA N-45 (PROLONG. CATO)
CAMINO A COIHUECO (RUTA N-49)	RUTA N-45 (PROLNG. CATO)	LIMITE URBANO ORIENTE
CAMINO A CATO (RUTA N-45)	CIRCUNVALACION NORTE	LIMITE URBANO NORTE
CAMINO A LAS MARIPOSAS (RUTA N-545)	LOS PUELCHES	LIMITE URBANO ORIENTE
CAMINO A PINTO (RUTA N-55)	PROLONG. SAN BARTOLOMÉ	LIMITE URBANO ORIENTE
PROLONGACION TEGUALDA	RUIZ DE GAMBOA	LIMITE URBANO CHILLAN – CHILLAN VIEJO
ANDRES BELLO	PAUL HARRIS	AV. VICENTE MENDEZ
CAMINO A SAN IGNACIO (RUTA N-605)	SAN BARTOLOME	LIMITE URBANO SUR
CAMINO PARQUE LANTAÑO	AV. BRASIL	LIMITE URBANO PONIENTE
AV. SEPÚLVEDA BUSTOS	RUIZ DE GAMBOA	BY PASS RUTA 5
RUTA N-66-0 (CAMINO A CONFLUENCIA)	BY PASS RUTA 5	LIMITE URBANO PONIENTE
CAMINO A PORTEZUELO POR PUENTE EL ALA	RUTA N-66-0 (CAMINO A CONFLUENCIA)	LIMITE URBANO NORTE
AV. LA CASTILLA	AV. BRASIL	RUIZ DE GAMBOA
VARIANTE NAHUELTORO	AV. O'HIGGINS	LIMITE URBANO ORIENTE

TITULO V

NORMAS URBANÍSTICAS

ARTÍCULO 8.- CUERPOS SALIENTES. Se permiten cuerpos salientes a partir de la altura de los 3 m, hasta un ancho de 1,8 m. Su diseño deberá ajustarse considerando una separación mínima de 50 centímetros, respecto de la línea de solera.

ARTÍCULO 9.- CIERROS. Los cierros de los sitios eriazos y propiedades abandonadas que enfrenten el espacio público no podrán tener una altura inferior a 1,80 m y deberán ser 50% transparentes.

ARTÍCULO 10.- CONSTRUCCIÓN EN SUBTERRÁNEO. Se permitirá la construcción de subterráneos de hasta un 100% del predio, incluido el antejardín, exceptuando las fajas declaradas de utilidad pública.

ARTÍCULO 11.- ZONIFICACIÓN. El presente Plan Regulador Comunal comprende las siguientes zonas, graficadas en el Plano PRCCH-1, que se indican a continuación:

Zonas Centrales:	ZC-1 a ZC-3
Zonas Mixtas:	ZM-1 y ZM-2
Zonas Residenciales:	ZH-1 a ZH-7
Zonas Productivas:	ZI y ZBA
Zonas de Equipamiento:	ZE-1 a ZE-5
Zona de Infraestructura Sanitaria	ZIS
Zona de Infraestructura Energética	ZIE
Zona de Infraestructura Transporte	ZIT
Zona Área Verde	ZAV

Las normas urbanísticas de cada zona son las siguientes:

NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ZONA ZC-1 (ZONA CENTRAL)

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos - Prohibidos
RESIDENCIAL	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INDUSTRIA, GRANDES DEPOSITOS	Prohibido
TALLERES , BODEGAS INDUSTRIALES	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
TRANSPORTE	Prohibido
SANITARIA	Prohibido
ENERGETICA	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Permitido, excepto discotecas y estaciones o centros de servicio automotor
CULTO Y CULTURA	Permitido
DEPORTE	Permitido, excepto estadios
EDUCACION	Permitido, excepto centros de orientación o rehabilitación conductual
ESPARCIMIENTO	Permitido, excepto parques zoológicos.
SALUD	Permitido, excepto cementerios, crematorios
SEGURIDAD	Permitido excepto cárceles y centros de detención
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
ESPACIO PUBLICO Y AREA VERDE	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	600 m2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	1
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	8
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Libre Altura máxima de la edificación continua 15 m. Altura máxima de la edificación aislada sobre la continua libre
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Continuo, Aislado sobre continuo
RETRANQUEO	4 m. mínimo
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACION CONTINUA	100%

NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ZONA ZC-2 (ZONA CENTRAL)

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos - Prohibidos
RESIDENCIAL	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INDUSTRIA, GRANDES DEPOSITOS	Prohibido
TALLERES , BODEGAS INDUSTRIALES	Permitido excepto Talleres y Bodegas Molestas
INFRAESTRUCTURA	
TRANSPORTE	Prohibido
SANITARIA	Prohibido
ENERGETICA	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Permitido, excepto discotecas.
CULTO Y CULTURA	Permitido
DEPORTE	Permitido, excepto estadios
EDUCACIÓN	Permitido, excepto centros de orientación o rehabilitación conductual
ESPARCIMIENTO	Permitido, excepto zoológicos
SALUD	Permitido excepto cementerios y crematorios
SEGURIDAD	Permitido excepto cárceles y centros de detención
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
ESPACIO PUBLICO Y AREA VERDE	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISION PREDIAL MÍNIMA	600 m2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,9
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	5
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Altura máxima 30 m. Altura máxima de la edificación continua 7 m. Altura máxima de la edificación aislada sobre la continua 30 m, considerando retranqueo.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, Pareada, Continuo
RETRANQUEO	4 m. mínimo
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACION CONTINUA	100%
ANTEJARDÍN	2,5 m.

NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ZONA ZC-3 (ZONA CENTRAL)

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos - Prohibidos
RESIDENCIAL	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INDUSTRIA, GRANDES DEPOSITOS	Prohibido
TALLERES , BODEGAS INDUSTRIALES	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
TRANSPORTE	Prohibido
SANITARIA	Prohibido
ENERGETICA	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Permitido, excepto discotecas y estaciones o centros de servicio automotor
CULTO Y CULTURA	Permitido
DEPORTE	Permitido, excepto estadios
EDUCACION	Permitido, excepto centros de orientación o rehabilitación conductual
ESPARCIMIENTO	Permitido, excepto parques zoológicos.
SALUD	Permitido, excepto cementerios, crematorios
SEGURIDAD	Permitido excepto cárceles y centros de detención
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
ESPACIO PUBLICO Y AREA VERDE	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	600 m2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	1
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	8
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Libre Altura máxima de la edificación continua 25 m. Altura máxima de la edificación aislada sobre la continua libre.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Continuo, Aislado sobre continuo
RETRANQUEO	4 m
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACION CONTINUA	100%

NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ZONA ZM-1 (ZONA MIXTA)

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos - Prohibidos
RESIDENCIAL	Prohibido, excepto edificaciones y locales destinados al hospedaje
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INDUSTRIA, GRANDES DEPÓSITOS	Permitido inofensivo
TALLERES, BODEGAS INDUSTRIALES	Permitido
INFRAESTRUCTURA	
TRANSPORTE	Permitido
SANITARIA	Permitido
ENERGETICA	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Permitido
CULTO Y CULTURA	Permitido
DEPORTE	Permitido
EDUCACION	Permitido
ESPARCIMIENTO	Permitido
SALUD	Permitido
SEGURIDAD	Permitido excepto cárceles y centros de detención
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISION PREDIAL MÍNIMA	1.000 m2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	2
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Libre
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ANTEJARDÍN	5 m

NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ZONA ZM-2 (ZONA MIXTA)

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos - Prohibidos
RESIDENCIAL	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INDUSTRIA, GRANDES DEPOSITOS	Prohibido
TALLERES , BODEGAS INDUSTRIALES	Permitido inofensivo
INFRAESTRUCTURA	
TRANSPORTE	Permitido
SANITARIA	Prohibido
ENERGETICA	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Permitido, excepto discotecas
CULTO Y CULTURA	Permitido
DEPORTE	Permitido, excepto estadios
EDUCACIÓN	Permitido
ESPARCIMIENTO	Permitido excepto parques zoológicos
SALUD	Permitido excepto cementerios, crematorios
SEGURIDAD	Permitido excepto cárceles y centros de detención
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
ESPACIO PUBLICO Y AREA VERDE	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISION PREDIAL MÍNIMA	500 m2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.8
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	5
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Altura máxima 20 m. Altura máxima de la edificación continua 7 m Altura máxima de la edificación aislado sobre la continua 20 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, Pareado y Continuo
RETRANQUEO	4 m
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACION CONTINUA	80%
ANTEJARDÍN	2,5 m.
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA	800 hab/ha

NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ZONA ZH-1 (ZONA RESIDENCIAL)

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos - Prohibidos
RESIDENCIAL	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INDUSTRIA, GRANDES DEPOSITOS	Prohibido
TALLERES , BODEGAS INDUSTRIALES	Permitido inofensivo
INFRAESTRUCTURA	
TRANSPORTE	Prohibido
SANITARIA	Prohibido
ENERGETICA	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Permitido, excepto discotecas
CULTO Y CULTURA	Permitido
DEPORTE	Permitido, excepto estadios
EDUCACION	Permitido, excepto centros de orientación y rehabilitación conductual.
ESPARCIMIENTO	Permitido, excepto parques zoológicos
SALUD	Permitido excepto cementerios, crematorios
SEGURIDAD	Permitido excepto cárceles y centros de detención
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
ESPACIO PUBLICO Y AREA VERDE	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISION PREDIAL MÍNIMA	200 m2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.6
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	4.0
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Altura máxima 20 m. Altura máxima de la edificación continua 7 m. Altura máxima de la edificación aislado sobre la continua 20 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, Pareado y Continuo
RETRANQUEO	4 m
ANTEJARDÍN	2,5 m.
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA	1.000 hab/ha

NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ZONA ZH-2 (ZONA RESIDENCIAL)

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos - Prohibidos
RESIDENCIAL	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INDUSTRIA, GRANDES DEPOSITOS	Prohibido
TALLERES , BODEGAS INDUSTRIALES	Permitido inofensivo
INFRAESTRUCTURA	
TRANSPORTE	Prohibido
SANITARIA	Prohibido
ENERGETICA	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Permitido, excepto discotecas.
CULTO Y CULTURA	Permitido
DEPORTE	Permitido excepto estadios
EDUCACION	Permitido, excepto centros de orientación y rehabilitación conductual.
ESPARCIMIENTO	Permitido excepto parques zoológicos
SALUD	Permitido excepto cementerios , crematorios
SEGURIDAD	Permitido excepto cárceles y centros de detención
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
ESPACIO PUBLICO Y AREA VERDE	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISION PREDIAL MÍNIMA	180 m2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.6
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	3.0
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	15 m
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, Pareado
ANTEJARDÍN	2.5 m.
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA	1.000 hab/ha

NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ZONA ZH-3 (ZONA RESIDENCIAL)

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos - Prohibidos
RESIDENCIAL	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INDUSTRIA, GRANDES DEPOSITOS	Prohibido
TALLERES , BODEGAS INDUSTRIALES	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
TRANSPORTE	Prohibido
SANITARIA	Prohibido
ENERGETICA	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Prohibido
COMERCIO	Permitido, excepto discotecas, bares y similares.
CULTO Y CULTURA	Permitido
DEPORTE	Permitido, excepto estadios
EDUCACION	Permitido, excepto centros de orientación y rehabilitación conductual
ESPARCIMIENTO	Permitido, excepto parques zoológicos
SALUD	Permitido, excepto cementerios, crematorios
SEGURIDAD	Prohibido, excepto cárceles y centros de detención
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
ESPACIO PUBLICO Y AREA VERDE	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISION PREDIAL MÍNIMA	150 m2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.6
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,0
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	15 m
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado y Pareado
ANTEJARDÍN	2,5 m.
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA	1.000 hab/ha

NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ZONA ZH-4 (ZONA RESIDENCIAL)

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos - Prohibidos
RESIDENCIAL	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INDUSTRIA, GRANDES DEPOSITOS	Prohibido
TALLERES , BODEGAS INDUSTRIALES	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
TRANSPORTE	Prohibido
SANITARIA	Prohibido
ENERGETICA	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Permitido, excepto discotecas
CULTO Y CULTURA	Permitido
DEPORTE	Permitido, excepto estadios
EDUCACION	Permitido, excepto centros de orientación y rehabilitación conductual
ESPARCIMIENTO	Permitido excepto parques zoológicos
SALUD	Permitido excepto cementerios , crematorios
SEGURIDAD	Permitido excepto cárceles y centros de detención
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
ESPACIO PÚBLICO Y AREA VERDE	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISION PREDIAL MÍNIMA	300 m2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.5
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.0
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	9,0 m
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado y Pareado
ANTEJARDÍN	2,5 m.
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA	120 hab/ha



NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ZONA ZH-5 (ZONA RESIDENCIAL)

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos - Prohibidos
RESIDENCIAL	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INDUSTRIA, GRANDES DEPOSITOS	Prohibido
TALLERES , BODEGAS INDUSTRIALES	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
TRANSPORTE	Prohibido
SANITARIA	Prohibido
ENERGETICA	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Permitido, excepto discotecas
CULTO Y CULTURA	Permitido
DEPORTE	Permitido, excepto estadios
EDUCACION	Permitido, excepto centros de orientación y rehabilitación conductual
ESPARCIMIENTO	Permitido excepto parques zoológicos
SALUD	Permitido excepto cementerios, crematorios
SEGURIDAD	Permitido excepto cárceles y centros de detención
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
ESPACIO PUBLICO Y AREA VERDE	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISION PREDIAL MÍNIMA	300 m2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,2
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	15 m
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, Pareado
ANTEJARDÍN	2,5
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA	360 hab/ha

NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ZONA ZH-6 (ZONA RESIDENCIAL)

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos - Prohibidos
RESIDENCIAL	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INDUSTRIA, GRANDES DEPOSITOS	Prohibido
TALLERES , BODEGAS INDUSTRIALES	Permitido inofensivos y molestos
INFRAESTRUCTURA	
TRANSPORTE	Prohibido
SANITARIA	Prohibido
ENERGETICA	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Permitido
CULTO Y CULTURA	Permitido
DEPORTE	Permitido
EDUCACION	Permitido
ESPARCIMIENTO	Permitido excepto parques zoológicos
SALUD	Permitido
SEGURIDAD	Permitido excepto cárceles y centros de detención
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
ESPACIO PUBLICO Y AREA VERDE	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISION PREDIAL MÍNIMA	300 m2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.5
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.0
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	9.0 m
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado y Pareado
ANTEJARDÍN	2.5 m.
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA	140 hab/ha

NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ZONA ZH-7 (ZONA RESIDENCIAL)

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos - Prohibidos
RESIDENCIAL	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INDUSTRIA, GRANDES DEPOSITOS	Prohibido
TALLERES , BODEGAS INDUSTRIALES	Permitido inofensivos
INFRAESTRUCTURA	
TRANSPORTE	Prohibido
SANITARIA	Prohibido
ENERGETICA	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Permitido
CULTO Y CULTURA	Permitido
DEPORTE	Permitido
EDUCACION	Permitido
ESPARCIMIENTO	Permitido excepto parques zoológicos
SALUD	Permitido
SEGURIDAD	Permitido excepto cárceles y centros de detención
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
ESPACIO PUBLICO Y AREA VERDE	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISION PREDIAL MÍNIMA	300 m2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.5
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.6
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	9,0 m
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado y Pareado
ANTEJARDÍN	2,5 m.
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA	140 hab/ha

NORMAS URBANSTICAS DE LA ZONA ZI (ZONA PRODUCTIVA INDUSTRIAL)

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos –Prohibidos
RESIDENCIAL	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INDUSTRIA, GRANDES DEPOSITOS	Permitido inofensivo y molesto
TALLERES , BODEGAS INDUSTRIALES	Permitido inofensivo y molesto
INFRAESTRUCTURA	
TRANSPORTE	Permitido inofensivo y molesta
SANITARIA	Permitido inofensivo y molesta
ENERGETICA	Permitido inofensivo y molesta
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Prohibido
COMERCIO	Prohibido
CULTO Y CULTURA	Prohibido
DEPORTE	Prohibido
EDUCACION	Prohibido
ESPARCIMIENTO	Prohibido
SALUD	Prohibido
SEGURIDAD	Prohibido
SERVICIOS	Prohibido
SOCIAL	Prohibido
ESPACIO PUBLICO Y AREA VERDE	Permitido espacio público
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISION PREDIAL MÍNIMA	300 m2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.7, para talleres 0.8

NORMAS URBANSTICAS DE LA ZONA ZBA (ZONA BODEGAJE ALMACENAMIENTO Y ACOPIO)

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos –Prohibidos
RESIDENCIAL	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INDUSTRIA, GRANDES DEPOSITOS	Permitido, excepto industria, inofensivo y molesto
TALLERES , BODEGAS INDUSTRIALES	Permitido, excepto talleres, inofensivo y molesto
INFRAESTRUCTURA	
TRANSPORTE	Permitido, inofensiva y molesta
SANITARIA	Permitido, inofensiva y molesta
ENERGETICA	Permitido, inofensiva y molesta
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Prohibido
COMERCIO	Prohibido
CULTO Y CULTURA	Prohibido
DEPORTE	Prohibido
EDUCACION	Prohibido
ESPARCIMIENTO	Prohibido
SALUD	Prohibido
SEGURIDAD	Prohibido
SERVICIOS	Prohibido
SOCIAL	Prohibido
ESPACIO PUBLICO Y AREA VERDE	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISION PREDIAL MÍNIMA	300 m2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.7

**NORMAS URBANISTICAS DE LA ZONA ZE-1
(ZONA DE EQUIPAMIENTO PARQUE)**

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos - Prohibidos
RESIDENCIAL	Prohibido, excepto hospedaje
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INDUSTRIA, GRANDES DEPOSITOS	Prohibido
TALLERES , BODEGAS INDUSTRIALES	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
TRANSPORTE	Prohibido
SANITARIA	Prohibido
ENERGETICA	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Permitido, excepto grandes tiendas, supermercados y estaciones o centros de servicio automotor.
CULTO Y CULTURA	Permitido, sólo cultura
DEPORTE	Permitido
EDUCACION	Prohibido
ESPARCIMIENTO	Permitido
SALUD	Prohibido
SEGURIDAD	Prohibido
SERVICIOS	Prohibido, excepto servicios artesanales y profesionales.
SOCIAL	Prohibido
ESPACIO PUBLICO Y AREA VERDE	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISION PREDIAL MÍNIMA	2.500 m2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.2
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,2
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	15 m
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ANTEJARDÍN	5 m.

NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ZONA ZE- 2 (ZONA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO)

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos - Prohibidos
RESIDENCIAL	Prohibido,
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INDUSTRIA, GRANDES DEPOSITOS	Prohibido
TALLERES , BODEGAS INDUSTRIALES	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
TRANSPORTE	Prohibido
SANITARIA	Prohibido
ENERGETICA	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Prohibido
COMERCIO	Permitido excepto grandes tiendas, supermercados y estaciones o centros de servicio automotor.
CULTO Y CULTURA	Permitido
DEPORTE	Permitido
EDUCACION	Permitido
ESPARCIMIENTO	Permitido
SALUD	Prohibido
SEGURIDAD	Prohibido
SERVICIOS	Prohibido, excepto servicios artesanales y profesionales.
SOCIAL	Prohibido
ESPACIO PUBLICO Y AREA VERDE	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISION PREDIAL MÍNIMA	1.000 m2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.5
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,5
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	12 m
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ANTEJARDÍN	5 m.

NORMAS URBANISTICAS DE LA ZONA ZE-3 (ZONA DE EQUIPAMIENTO CEMENTERIO)

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos - Prohibidos
RESIDENCIAL	Prohibido,
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INDUSTRIA, GRANDES DEPOSITOS	Prohibido
TALLERES , BODEGAS INDUSTRIALES	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
TRANSPORTE	Prohibido
SANITARIA	Prohibido
ENERGETICA	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Prohibido
COMERCIO	Prohibido
CULTO Y CULTURA	Permitido solo Culto
DEPORTE	Prohibido
EDUCACION	Prohibido
ESPARCIMIENTO	Prohibido
SALUD	Permitido sólo cementerios y crematorios
SEGURIDAD	Prohibido
SERVICIOS	Prohibido, excepto servicios artesanales y profesionales.
SOCIAL	Prohibido
ESPACIO PUBLICO Y AREA VERDE	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISION PREDIAL MÍNIMA	2.500 m2
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ANTEJARDÍN	5 m.

NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ZONA ZE-4 (ZONA DE EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL)

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos - Prohibidos
RESIDENCIAL	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INDUSTRIA, GRANDES DEPOSITOS	Prohibido
TALLERES , BODEGAS INDUSTRIALES	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
TRANSPORTE	Prohibido
SANITARIA	Prohibido
ENERGETICA	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Permitido, excepto grandes tiendas, supermercados y estaciones o centros de servicio automotor
CULTO Y CULTURA	Permitido
DEPORTE	Permitido
EDUCACION	Permitido
ESPARCIMIENTO	Permitido excepto casinos, juegos electrónicos o mecánicos, y similares
SALUD	Prohibido, excepto policlínicos
SEGURIDAD	Prohibido
SERVICIOS	Prohibido, excepto servicios artesanales y profesionales.
SOCIAL	Prohibido
ESPACIO PUBLICO Y AREA VERDE	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISION PREDIAL MÍNIMA	2.500 m2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.5
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	1
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	15 m
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ANTEJARDÍN	5 m

NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ZONA ZE-5 (ZONA DE EQUIPAMIENTO SALUD)

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos - Prohibidos
RESIDENCIAL	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INDUSTRIA, GRANDES DEPOSITOS	Prohibido
TALLERES , BODEGAS INDUSTRIALES	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
TRANSPORTE	Prohibido
SANITARIA	Prohibido
ENERGETICA	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Prohibido, excepto restaurantes y fuentes de soda
CULTO Y CULTURA	Permitido
DEPORTE	Prohibido
EDUCACION	Permitido
ESPARCIMIENTO	Prohibido
SALUD	Permitido excepto cementerios , crematorios
SEGURIDAD	Prohibido
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Prohibido
ESPACIO PUBLICO Y AREA VERDE	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISION PREDIAL MÍNIMA	2.000 m2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.8
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	2
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	35 m
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ANTEJARDÍN	5 m

NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ZONA ZIS (ZONA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA)

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos - Prohibidos
RESIDENCIAL	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INDUSTRIA, GRANDES DEPOSITOS	Prohibido
TALLERES , BODEGAS INDUSTRIALES	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
TRANSPORTE	Prohibido
SANITARIA	Permitido
ENERGETICA	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Prohibido
COMERCIO	Prohibido
CULTO Y CULTURA	Prohibido
DEPORTE	Prohibido
EDUCACION	Prohibido
ESPARCIMIENTO	Prohibido
SALUD	Prohibido
SEGURIDAD	Prohibido
SERVICIOS	Prohibido
SOCIAL	Prohibido
ESPACIO PUBLICO Y AREA VERDE	Permitido

NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ZONA ZIE (ZONA DE INFRAESTRUCTURA ENERGETICA)

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos –Prohibidos
RESIDENCIAL	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INDUSTRIA, GRANDES DEPOSITOS	Prohibido
TALLERES , BODEGAS INDUSTRIALES	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
TRANSPORTE	Prohibido
SANITARIA	Prohibido
ENERGETICA	Permitido, excepto centrales generadoras de energía
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Prohibido
COMERCIO	Prohibido
CULTO Y CULTURA	Prohibido
DEPORTE	Prohibido
EDUCACION	Prohibido
ESPARCIMIENTO	Prohibido
SALUD	Prohibido
SEGURIDAD	Prohibido
SERVICIOS	Prohibido
SOCIAL	Prohibido
ESPACIO PUBLICO Y AREA VERDE	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISION PREDIAL MÍNIMA	2.000 m2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.7
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	2
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Libre
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ANTEJARDIN	5 m.

NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ZONA ZIT (ZONA DE INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE)

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos –Prohibidos
RESIDENCIAL	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INDUSTRIA, GRANDES DEPOSITOS	Prohibido
TALLERES , BODEGAS INDUSTRIALES	Prohibido, excepto bodegas, inofensivo y molesto
INFRAESTRUCTURA	
TRANSPORTE	Permitido
SANITARIA	Prohibido
ENERGETICA	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Prohibido
COMERCIO	Permitido
CULTO Y CULTURA	Prohibido
DEPORTE	Prohibido
EDUCACION	Prohibido
ESPARCIMIENTO	Prohibido
SALUD	Prohibido
SEGURIDAD	Prohibido
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Prohibido
ESPACIO PUBLICO Y AREA VERDE	Permitido

NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ZONA ZAV (ZONA DE AREA VERDE)

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos - Prohibidos
RESIDENCIAL	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
INDUSTRIA, GRANDES DEPOSITOS	Prohibido
TALLERES , BODEGAS INDUSTRIALES	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
TRANSPORTE	Prohibido
SANITARIA	Prohibido
ENERGETICA	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Prohibido
COMERCIO	Permitido
CULTO Y CULTURA	Permitido
DEPORTE	Permitido, exceptos estadio.
EDUCACION	Prohibido
ESPARCIMIENTO	Permitido
SALUD	Prohibido
SEGURIDAD	Prohibido
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Prohibido
ESPACIO PUBLICO Y AREA VERDE	Permitido

ARTÍCULO 12.- AREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

AREAS DE RIESGO DE ANEGAMIENTO E INUNDACION

En el área urbana definida en el Plano PRCCH -1 se identifican las áreas de riesgo de anegamiento y de inundación. Los proyectos que se desarrollen en zonas que se encuentren dentro de áreas de riesgo deberán cumplir con las exigencias que establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para este tipo de áreas. Además, las normas urbanísticas aplicables a los proyectos una vez que cumplan con los requisitos previstos en dicha Ordenanza, serán aquellas fijadas para las zonas en la que tales áreas de riesgo se emplazan.

ZONAS NO EDIFICABLES

ZNE1 Faja de Tendido Alta Tensión

Corresponde a faja de restricción del Tendido de Alta Tensión que atraviesa la ciudad de Chillán, la que se rige por el Art. 56 del DFL N°1 de 1982 del Ministerio de Minería, el Reglamento de Instalaciones de Corrientes Fuertes, Artículos 94 y 108 al 111 del Ministerio de Economía, Fomento y Producción. Dentro de esta faja sólo se permite los usos de áreas verdes y vialidad que excluyan actividades de permanencia humana.

ZNE2 Faja Ferrocarril

Corresponde a la Faja Vía Ferroviaria graficada en el Plano y que atraviesa las localidades del Plan, la que se rige por la Ley General de Ferrocarriles, Decreto 1157/1981 del Ministerio de Fomento.

TITULO VI

MONUMENTOS NACIONALES

ARTÍCULO 13.- MONUMENTOS NACIONALES.- Los siguientes son los Monumentos Nacionales en categoría de Monumento Histórico que se reconocen en el área urbana de la comuna de Chillán.

Monumento Histórico	Código Ubicación en Plano	Decreto N°	Fecha
Capilla Hospital San Juan de Dios	A	Ley 17.813	17/11 /1972
Fija límites Capilla y sus corredores adyacentes del Hospital San Juan de Dios		DS 246	05/05/1989
Edificio COPELEC	B	DS 2416 DS 0055	21/07/2008 28/01/2011
Murales de Siqueiros y Guerrero	C	DS 331	20/05/2004
Iglesia y Convento Virgen del Carmen de Chillán	D	DS 161/2012	29/05/2012
Catedral de Chillán	E	DS 145	29/04/2015

Las ampliaciones, reparaciones, alteraciones y obras menores que se realicen en estos inmuebles, deberán mantener las normas urbanísticas (uso de suelo, superficie predial, coeficiente de ocupación de suelo, altura máxima, sistema de agrupamiento), correspondiente a cada uno de ellos.

A - CAPILLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos
EQUIPAMIENTO	
CULTO Y CULTURA	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	2.500 M2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,8
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	10 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ANTEJARDIN	10 m

B - EDIFICIO COPELEC

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos
EQUIPAMIENTO	
COMERCIO	Permitido
CIENTIFICO	Permitido
CULTO Y CULTURA	Permitido
EDUCACION	Permitido, excepto centros de orientación o rehabilitación conductual
SALUD	Permitido, excepto cementerios, crematorios
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE DE SUBDIVISION PREDIAL MÍNIMA	1.000 m2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,5
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,5
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Altura máxima 15 m. Altura máxima de la edificación continua 12 m. Altura máxima de la edificación aislada sobre la continua 15 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Continuo, Aislado
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACION CONTINUA	50%

D - IGLESIA Y CONVENTO VIRGEN DEL CARMEN DE CHILLAN

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos
RESIDENCIAL	Permitido
EQUIPAMIENTO	
COMERCIO	Permitido
CULTO Y CULTURA	Permitido
EDUCACION	Permitido, excepto centros de orientación o rehabilitación conductual
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	2.500 M2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,7
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,4
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Altura máxima 30 m. Altura máxima de la edificación continua 10 m. Altura máxima de la edificación aislada sobre la continua 30 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, Continuo
ANTEJARDIN	5 m
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACION CONTINUA	100%

E - CATEDRAL DE CHILLÁN

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos
EQUIPAMIENTO	
COMERCIO	Permitido
CULTO Y CULTURA	Permitido
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	2,500 M2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,5
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,5
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Altura máxima 36 m. Altura máxima de la edificación continua 12 m. Altura máxima de la edificación aislada sobre la continua 36 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, Continuo
ANTEJARDIN	10 m
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACION CONTINUA	100%

TITULO VII

INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA.

ARTICULO 14.- INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTORICA.- Los Inmuebles de Conservación Histórica que se identifican en el área urbana regulada por el presente Plan Regulador Comunal, son los siguientes:

DENOMINACION	NUMERO UBICACIÓN EN PLANO	UBICACIÓN
Museo Claudio Arrau	1	Claudio Arrau 558
Edificio Servicios Públicos	2	Libertad s/n
Estación de Ferrocarriles	3	Av. Brasil s/n
Edificio Cuerpo de Bomberos	4	18 de Septiembre / El Roble
Edificios Municipales	5	18 de Septiembre 510 a 590
Biblioteca Municipal	6	Arauco 974
Edificio Los Dos Cuyanos	7	Arauco esquina Constitución
Edificio La Discusión	8	18 de Septiembre 721
Cine O'Higgins	9	Av. Libertad s/n
Cine Central	10	Constitución / 5 de Abril
Iglesia San Francisco	11	Sargento Aldea 265
Escuela México	12	Av. O'Higgins 250
Mercado Techado	13	5 de Abril 767 al 795/Maipon 711 al 795/I. Riquelme 754 al 794
Edificio Rocchetti	14	Av. Libertad 729/733/735/735 Int./737/741
Edificio Sociedad de Artesanos La Unión	15	18 de Septiembre 355
Casa Chejade	16	18 de Septiembre 395
Casa Barco	17	18 de Septiembre 929
Casa Etchevers	18	Constitución / I. Riquelme
Casa Geométrica	19	Gamero 663
Casa Lamas	20	Arauco 950

Las ampliaciones, reparaciones, alteraciones y obras menores que se realicen en estos inmuebles, deberán mantener las normas urbanísticas (uso de suelo, superficie predial, coeficiente de ocupación de suelo, altura máxima, sistema de agrupamiento), correspondiente a cada uno de ellos.

1.- MUSEO CLAUDIO ARRAU

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos
EQUIPAMIENTO	
CULTO Y CULTURA	Permitido
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	600 M2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,7
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,1
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Altura máxima 10,0 m. Altura máxima de la edificación continua 10,0 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado , continuo
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACION CONTINUA	60%

2.- EDIFICIOS SERVICIOS PUBLICOS

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos
RESIDENCIAL	Permitido
EQUIPAMIENTO	
CULTO Y CULTURA	Permitido
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	2.500 M2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,6
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	35,0 m
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ANTEJARDÍN	4,0 m

3.- ESTACION DE FERROCARRILES

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos - Prohibidos
RESIDENCIAL	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
TALLERES , BODEGAS INDUSTRIALES	Permitido solo bodegas inofensivas
INFRAESTRUCTURA	
TRANSPORTE	Permitido
EQUIPAMIENTO	
COMERCIO	Permitido, excepto discotecas y estaciones o centros de servicio automotor
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	2.500 M2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,5
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,0
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	15,0 m
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ANTEJARDÍN	22,0 m

4.- EDIFICIO CUERPO DE BOMBEROS

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos
EQUIPAMIENTO	
SEGURIDAD	Permitido excepto cárceles y centros de detención
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	1.500 M2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,0
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,0
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Altura máxima 20,0 m. Altura máxima de la edificación continua 10,0 m. Altura máxima de la edificación aislada sobre la continua 20 m
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado , Continuo
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACION CONTINUA	100%

5.- EDIFICIOS MUNICIPALES

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos
EQUIPAMIENTO	
CULTO Y CULTURA	Permitido
EDUCACION	Permitido, excepto centros de orientación o rehabilitación conductual
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	1.000 M2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,0
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,0
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Altura máxima 25 m. Altura máxima de la edificación continua 15 m. Altura máxima de la edificación aislada sobre la continua 25 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado , Continuo
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACION CONTINUA	100%

6.- BIBLIOTECA MUNICIPAL

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos
EQUIPAMIENTO	
CULTO Y CULTURA	Permitido
EDUCACION	Permitido, excepto centros de orientación o rehabilitación conductual
SERVICIOS	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	1.000 M2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,7
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,1
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	10,0 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ANTEJARDIN	8,0 m

7.- EDIFICIO LOS DOS CUYANOS

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos
RESIDENCIAL	Permitido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Permitido, excepto discotecas y estaciones o centros de servicio automotor
CULTO Y CULTURA	Permitido
EDUCACION	Permitido, excepto centros de orientación o rehabilitación conductual
ESPARCIMIENTO	Permitido, excepto parques zoológicos.
SALUD	Permitido, excepto cementerios, crematorios
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	1.000 M2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,0
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,0
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Altura máxima de la edificación continua 12,0 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Continuo
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACION CONTINUA	100%

8.- EDIFICIO LA DISCUSION

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Permitido, excepto discotecas y estaciones o centros de servicio automotor
CULTO Y CULTURA	Permitido
EDUCACION	Permitido, excepto centros de orientación o rehabilitación conductual
ESPARCIMIENTO	Permitido, excepto parques zoológicos.
SALUD	Permitido, excepto cementerios, crematorios
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	800 M2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,0
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,0
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Altura máxima 10 m. Altura máxima de la edificación continua 10 m..
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Continuo
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACION CONTINUA	100%

9.- CINE O'HIGGINS

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Permitido, excepto discotecas y estaciones o centros de servicio automotor
CULTO Y CULTURA	Permitido
EDUCACION	Permitido, excepto centros de orientación o rehabilitación conductual
ESPARCIMIENTO	Permitido, excepto parques zoológicos.
SALUD	Permitido, excepto cementerios, crematorios
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	600 M2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,0
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,0
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Altura máxima 15 m. Altura máxima de la edificación continua 15 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, Continuo
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACION CONTINUA	100%

10.- CINE CENTRAL

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Permitido, excepto discotecas y estaciones o centros de servicio automotor
CULTO Y CULTURA	Permitido
EDUCACION	Permitido, excepto centros de orientación o rehabilitación conductual
ESPARCIMIENTO	Permitido, excepto parques zoológicos.
SALUD	Permitido, excepto cementerios, crematorios
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	1.000 M2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,0
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,0
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Altura máxima 20 m. Altura máxima de la edificación continua 15 m. Altura máxima de la edificación aislada sobre la continua 20 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, Continuo
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACION CONTINUA	100%

11.- IGLESIA SAN FRANCISCO

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos
EQUIPAMIENTO	
CULTO Y CULTURA	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	1.500 M2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,4
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Altura máxima 30 m. Altura máxima de la edificación continua 18 m. Altura máxima de la edificación aislada sobre la continua 30 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, Continuo
ANTEJARDIN	5 m
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACION CONTINUA	40%

12.- ESCUELA MEXICO

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos
EQUIPAMIENTO	
CULTO Y CULTURA	Permitido
EDUCACION	Permitido, excepto centros de orientación o rehabilitación conductual
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	2.500 M2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,6
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	12 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ANTEJARDIN	2,5 m

13.- MERCADO MUNICIPAL

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos
EQUIPAMIENTO	
COMERCIO	Permitido, excepto discotecas y estaciones o centros de servicio automotor
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	2.500 M2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,0
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,0
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Altura máxima 15 m. Altura máxima de la edificación continua 15 m..
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, Continuo
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACION CONTINUA	100%

14.- EDIFICIO ROCCHETTI

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos
RESIDENCIAL	Permitido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Permitido, excepto discotecas y estaciones o centros de servicio automotor
CULTO Y CULTURA	Permitido
EDUCACION	Permitido, excepto centros de orientación o rehabilitación conductual
SALUD	Permitido, excepto cementerios, crematorios
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	300 M2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,4
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Altura máxima 10 m. Altura máxima de la edificación continua 10 m
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Continuo
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACION CONTINUA	100%

15.- EDIFICIO SOCIEDAD DE ARTESANOS LA UNION

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Permitido, excepto discotecas y estaciones o centros de servicio automotor
CULTO Y CULTURA	Permitido
EDUCACION	Permitido, excepto centros de orientación o rehabilitación conductual
SALUD	Permitido, excepto cementerios, crematorios
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	1.000 M2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,6
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Altura máxima de la edificación continua 8 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Continuo
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACION CONTINUA	100%

16.- CASA CHEJADE

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos
RESIDENCIAL	Permitido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Permitido
CULTO Y CULTURA	Permitido
EDUCACION	Permitido, excepto centros de orientación o rehabilitación conductual
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	500 M2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,7
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,1
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Altura máxima 10 m. Altura máxima de la edificación continua 7 m. Altura máxima de la edificación aislada sobre la continua 10 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, continuo
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACION CONTINUA	40%

17.- CASA BARCO

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos
RESIDENCIAL	Permitido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Permitido
CULTO Y CULTURA	Permitido
EDUCACION	Permitido, excepto centros de orientación o rehabilitación conductual
SALUD	Permitido, excepto cementerios, crematorios
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	500 M2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,6
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	8 m. Altura máxima de la edificación continua 8 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, continuo
PROFUNDIDAD DE LA EDIFICACION CONTINUA	40%

18.- CASA ETCHEVERS

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos
RESIDENCIAL	Permitido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Permitido
CULTO Y CULTURA	Permitido
EDUCACION	Permitido, excepto centros de orientación o rehabilitación conductual
SALUD	Permitido, excepto cementerios, crematorios
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	500 M2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,7
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,1
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	10 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ANTEJARDIN	8,0

19.- CASA GEOMETRICA

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos
RESIDENCIAL	Permitido
EQUIPAMIENTO	
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	1.000 M2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,7
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,4
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	8 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ANTEJARDIN	2,5 m

20.- CASA LAMAS

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos
RESIDENCIAL	Permitido
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	Permitido
CULTO Y CULTURA	Permitido
EDUCACION	Permitido, excepto centros de orientación o rehabilitación conductual
SALUD	Permitido, excepto cementerios, crematorios
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	1.000 M2
COEFIC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,7
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,1
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	10 m.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ANTEJARDIN	7,0